



Factura: 001-002-000031301



20161701006P05816



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P05816						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	OLIVA HERNANDEZ FRANCO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757062797	VENEZOLANA	COMPARECIENTE	
Natural	OLIVA HERNANDEZ GIOVANNI PAOLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	055567408	VENEZOLANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOPEZ QUINTERO NELSON JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756506901	VENEZOLANA	COMPARECIENTE	
Natural	JOSE NELSON LOPEZ QUINTERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	066607935	VENEZOLANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CORPORACION OLIVA & LOPEZ CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000031302



20161701006002526



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

PB



Nº TRAMITE: 41567-00411-18 19/06/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2016-17-01-06-P05816

**ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA CORPORACIÓN OLIVA & LÓPEZ CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR
FRANCO EDUARDO OLIVA HERNANDEZ, GIOVANNI PAOLO
OLIVA HERNANDEZ, NELSON JOSÉ LÓPEZ QUINTERO Y
JOSÉ NELSON LÓPEZ QUINTERO**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves veinticuatro (24) de noviembre del dos mil dieciséis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento: FRANCO EDUARDO OLIVA HERNANDEZ, GIOVANNI PAOLO OLIVA HERNANDEZ, NELSON JOSÉ LÓPEZ QUINTERO y JOSÉ NELSON LÓPEZ QUINTERO, cada uno por sus propios derechos, en sus calidades de socios de la compañía

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

sf

Quito D.M.

CORPORACIÓN OLIVA & LÓPEZ CIA. LTDA. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad venezolana, mayores de edad, de estado civil solteros, excepto Nelson José López Quintero de estado civil casado, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, excepto Giovanni Paolo oliva Hernández, domiciliado en la ciudad de Ojeda – Venezuela, de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan; y, advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una aclaratoria al aumento de capital de la compañía CORPORACIÓN

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta



Quito D.M.

OLIVA & LÓPEZ CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.-

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura: a) El señor FRANCO EDUARDO OLIVA HERNANDEZ, por sus propios derechos; b) El señor GIOVANNI PAOLO OLIVA HERNANDEZ, por sus propios derechos; c) El señor NELSON JOSÉ LÓPEZ QUINTERO, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene conformada; d) El señor JOSÉ NELSON LÓPEZ QUINTERO, por sus propios derechos. Los comparecientes son socios de la compañía CORPORACIÓN OLIVA & LÓPEZ CIA. LTDA., y son de nacionalidad venezolana, mayores de edad, de estado civil solteros, excepto el señor Nelson López quien es casado, domiciliados en la ciudad de Quito, excepto el señor Giovanni Oliva quien reside en Ciudad Ojeda – Venezuela, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por los derechos que representan.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía CORPORACIÓN OLIVA & LÓPEZ CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el primero (01) de agosto de dos mil catorce, ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, instrumento inscrito el veintiuno de agosto de dos mil catorce en el Registro Mercantil de Quito. b) Mediante escritura pública suscrita ante la Notaría Sexta del cantón Quito, Doctora Tamara Garcés, el dieciséis de julio de dos mil quince, la compañía CORPORACIÓN OLIVA &

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

LÓPEZ CIA. LTDA., aumento su capital y reformó integralmente su estatuto social, escritura que se encuentra inscrita el veintitrés de julio del dos mil quince en el Registro Mercantil de Quito. c) Mediante escritura pública suscrita ante la Notaría Sexta del cantón Quito, Doctora Tamara Garcés, el veintiséis de octubre de dos mil quince, se celebró una cesión de participaciones a favor de los socios GIOVANNI PAOLO OLIVA HERNÁNDEZ y JOSE NELSON LÓPEZ QUINTERO, escritura que se encuentra inscrita el cinco de noviembre del dos mil quince en el Registro Mercantil de Quito. d) Mediante escritura pública suscrita ante la Notaría Sexta del cantón Quito, Doctora Tamara Garcés, el veintinueve de enero de dos mil dieciséis, la compañía CORPORACIÓN OLIVA & LÓPEZ CIA. LTDA., aumento su capital y reformó parcialmente su estatuto social, escritura que se encuentra inscrita el tres de marzo del dos mil dieciséis en el Registro Mercantil de Quito. e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en reunión celebrada el diez de noviembre de dos mil dieciséis, cuya acta se adjunta, resolvió aclarar el cuadro de integración de capital que se hizo constar en la escritura mencionada en el literal precedente, para la cual comparecen en este acto. **CLÁUSULA TERCERA: ACLARATORIA.-** Los comparecientes proceden aclarar la escritura pública suscrita ante la Notaría Sexta del cantón Quito, Doctora Tamara Garcés, el veintinueve de enero de dos mil dieciséis, inscrita el tres de marzo del dos mil dieciséis en el Registro Mercantil de Quito, mediante la cual la compañía CORPORACIÓN OLIVA & LÓPEZ CIA.

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.



LTDA. aumentó su capital y reformó parcialmente su estatuto social, de acuerdo a los siguientes términos: a) Se aclara que en que existe un error en el valor de CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL PAGADO Y NÚMERO DE PARTICIPACIONES correspondientes al socio JOSE NELSON LÓPEZ QUINTERO, cuando debía decir en el valor de CAPITAL SUSCRITO y CAPITAL PAGADO la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 46.312,00), y no como se hizo constar; de igual forma el NÚMERO DE PARTICIPACIONES debía ser CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS DOCE (46.312). b) Que una vez perfeccionado el aumento de capital, el capital social de la compañía, según lo aprobado por la Junta General, queda conformado de la siguiente manera: *****

SOCIO	CAPITAL anterior	APORTE por compensación de créditos	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
NELSON JOSE LOPEZ QUINTERO	US\$ 9.120,00	US\$ 129.513,00	US\$ 138.633,00	138.633
FRANCO EDUARDO OLIVA HERNANDEZ	US\$ 9.120,00	US\$ 129.513,00	US\$ 138.633,00	138.633
GIOVANNI PAOLO OLIVA HERNÁNDEZ	US\$ 9.120,00	US\$ 129.513,00	US\$ 138.633,00	138.633
JOSE NELSON LÓPEZ QUINTERO	US\$ 3.040,00	US\$ 43.272,00	US\$ 46.312,00	46.312
TOTAL	US\$ 30.400,00	US\$ 431.811,00	US\$ 462.211,00	462.211

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

c) Que se ratifican en el resto del contenido de la mencionada escritura que se aclara mediante el presente acto, y que aceptan el contenido de este instrumento por esta hecha en beneficio de sus propios intereses. **CLÁUSULA CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es por su naturaleza indeterminada. **CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** El abogado Héctor Muñoz, y los señores William Muñoz y Danilo Rodríguez quedan debidamente facultados para que, indistintamente, puedan solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías y Valores y Registro Mercantil del cantón Quito, así como para realizar todo cuanto acto que fuere necesario para su formalización y perfeccionamiento, incluyendo trámites antes SRI y/o cualquier institución pública o privada.- **CLÁUSULA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** De suscitarse conflicto alguno entre las partes, las someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez del presente contrato. (firmado) Abogado Héctor Muñoz, portador de la matrícula profesional número uno uno tres nueve seis del Colegio de Abogados de Pichincha (11396 CAP)". **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta

Quito D.M.



caso requiere, y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

FRANCO EDUARDO OLIVA HERNANDEZ

C.C. 1757062797

GIOVANNI PAOLO OLIVA HERNANDEZ

C.C. 055567408

NELSON JOSÉ LÓPEZ QUINTERO

C.C. 1766306901

JOSÉ NELSON LÓPEZ QUINTERO

C.C. 066607935

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD TEXT
APELLIDOS Y NOMBRES
OLIVA HERNANDEZ
FRANCO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO

N 175706279-7

Venezuela
Maracaibo
FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-19
NACIONALIDAD VENEZOLANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OLIVA LA ROSA GIUSEPPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERNANDEZ CUARZO NIVIA JOSEFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-10-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-20

W444Y2042



[Signature]

[Signature]

175706279-7

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en uno hoja(s).

Quito a, 24 NOV. 2016

TGA

[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA- CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPORTING

055567408

OBSERVACIONES
COMMENTS

237

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PAQUETTE DESOFT

1990: 138

Page 1 of 1

РМТД № 82-71

P

VEL

055567408

OLIVA HERNANDEZ

1. **התאחדות המורים**
 2. **התאחדות המורים**

11. **CONTACT:** 1-800-368-7262

VENEZOLANA

Chap. 4 de versos: 4 - 24 versos

16303662

23-05-43

12/12/2017

23 / Jun / Jun / 1963

H

6. مجلس العلماء في البحرين

المعاليق والقصائد / محمد بن عبد الله بن محمد

01 / Mar / Mar / 2013

MARACAIBO VEN

Factorial ANOVA. List of post

Approved: 12/18/97

23 / Feb / Feb / 2017

15/04/2019 10:00:00



James A. ...

[Handwritten signature]

P<VENOLIVA<HERNANDEZ<<GIOVANNI<PAOLO<<<<<<<<
0555674086VEN8306236M170228616303662<<<<<12

050567 404



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 60 hoja(s).

Quito a, 24 NOV. 2016

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO



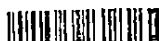
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

175650690-1



COPYLA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ QUINTERO
NELSON JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO

Venezuela
Ciudad Ojeda
FECHA DE NACIMIENTO 1983-07-26
NACIONALIDAD VENEZOLANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANA ALEJANDRA
LOZADA ESTRADA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

IDENTIFICACIÓN Y OCUPACIÓN
INGENIERO

V8345V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PERSONA
LOPEZ GARCIA NELSON SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ESTRADA KARELIA DEL VALLE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

2015-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-15



00000001

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... 420 ... hoja(s).

Quito a, 24 NOV. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

237

P<VENLOPEZ<QUINTERO<<JOSE,NELSON<<<<<<<<<<
0666079350VEN8807113M18011451957603D<<<<<76

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CORPORACION OLIVA & LOPEZ CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, D.M., a los diez (10) días del mes de noviembre de 2016, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Centro Comercial Iñaquito, boulevard 2do piso, siendo las 10:00 horas, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CORPORACION OLIVA & LOPEZ CIA. LTDA.

Asiste a esta Junta los siguientes Socios de la Compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
NELSON JOSE LOPEZ QUINTERO	US \$ 9.120,00	US \$ 9.120,00	9.120
FRANCO EDUARDO OLIVA HERNANDEZ	US \$ 9.120,00	US \$ 9.120,00	9.120
GIOVANNI PAOLO OLIVA HERNÁNDEZ	US \$ 9.120,00	US \$ 9.120,00	9.120
JOSE NELSON LÓPEZ QUINTERO	US \$ 3.040,00	US \$ 3.040,00	3.040
TOTAL	US \$30.400,00	US \$30.400,00	30.400

Actúa como Presidente el señor Franco Eduardo Oliva Hernández, y actúa como Secretario el señor Nelson López Quintero, de conformidad con los socios, conforme a los Estatutos de la compañía.

Constatado el quórum y por encontrarse presente el 100% del capital de la compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías.

El Presidente declara instalada la Junta a las 10h05 y solicita al Secretario se dé lectura al orden del día:

1.- Resolver sobre aclaratoria de escritura de aumento de capital.

Puesto de esta forma el punto único del día a tratarse en esta Junta, los socios asistentes, lo aprueban en todas sus partes y expresan su conformidad en los mismos, y pasan a resolverlo en los siguientes términos:

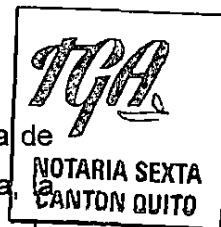
1.- Resolver sobre la aclaratoria de escritura de aumento de capital.

Mediante acta de junta de fecha 20 de enero de 2016, los socios, de común acuerdo, decidieron realizar un aumento de capital social de acuerdo al siguiente texto:

"Por cuanto existen créditos a favor de los socios, por pagos de factura de proveedores de la Compañía, de materia prima e insumos varios, entre diciembre de 2014 y noviembre de 2015, por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 431.811,00), las cuales fueron debidamente pagadas por los socios con capital propio, y por ser conveniente para los intereses de la Compañía y de quienes conforman la misma, resuelven en forma unánime, aumentar el capital de la Compañía por compensación de créditos, en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 431.811,00) de modo que, con este aumento de capital que realizan los socios, manteniendo los mismos porcentajes de participaciones, el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 462.211,00).

Se suscriben CUATROCIENTAS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTAS ONCE (431.811) nuevas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00) cada una, las mismas que se cancelarán por compensación de créditos, contra la cuenta contable de la compañía, de acuerdo a lo que se desprende de los instrumentos contables y financieros, y conforme al Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital que es parte de esta Acta y de las Escrituras a realizarse. Los socios reunidos en esta Junta, desde ya dejan constancia de que aceptan las cantidades y porcentajes que se reflejan en el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
NELSON JOSE LOPEZ QUINTERO	US \$ 138.633,00	US \$ 138.633,00	138.633
FRANCO EDUARDO OLIVA HERNANDEZ	US \$ 138.633,00	US \$ 138.633,00	138.633
GIOVANNI PAOLO OLIVA HERNÁNDEZ	US \$ 138.633,00	US \$ 138.633,00	138.633
JOSE NELSON LÓPEZ QUINTERO	US \$ 46.222,00	US \$ 46.222,00	46.222
TOTAL	US \$ 462.211,00	US \$ 462.211,00	462.211



Mediante escritura pública suscrita el 29 de enero de 2017 ante la Notaria Sexta de Quito, Doctora Tamara Garcés, se celebró el aumento de capital de la compañía, la cual fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Quito, bajo número de repertorio 7978, número de inscripción 867 de fecha 03 de marzo de 2016, y en la cual se incluyó el cuadro de integración de capital social de acuerdo al acta antes mencionada.

Se debe aclarar que existe un error en el valor de *CAPITAL SUSCRITO*, *CAPITAL PAGADO* Y *NÚMERO DE PARTICIPACIONES* correspondientes al socio JOSE NELSON LÓPEZ QUINTERO, debiendo decir en el valor de CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO la cantidad de \$ 46.312,00, y no como se hizo constar; de igual forma el NÚMERO DE PARTICIPACIONES debe ser 46.312. De manera que el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	APORTE por compensación de créditos	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
NELSON JOSE LOPEZ QUINTERO	US\$ 9.120,00	US\$ 129.513,00	US\$ 138.633,00	138.633
FRANCO EDUARDO OLIVA HERNANDEZ	US\$ 9.120,00	US\$ 129.513,00	US\$ 138.633,00	138.633
GIOVANNI PAOLO OLIVA HERNÁNDEZ	US\$ 9.120,00	US\$ 129.513,00	US\$ 138.633,00	138.633
JOSE NELSON LÓPEZ QUINTERO	US\$ 3.040,00	US\$ 43.272,00	US\$ 46.312,00	46.312
TOTAL	US\$30.400,00	US\$ 431.811,00	US\$ 462.211,00	462.211

Luego de haber sido tratado y aprobado el único punto del orden del día de esta Junta, se confiere al Secretario, el tiempo necesario para la redacción de la respectiva Acta, la cual una vez terminada y dado lectura a su contenido, es aprobada en forma

unánime por todos los socios y, levantándose la presente Junta, a las 11h50, y firmando para constancia todos los socios y Secretario que certifica.


Franco Eduardo Oliva Hernández
PRESIDENTE

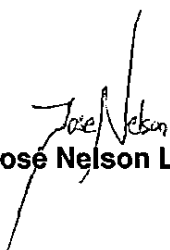

Nelson José López Quintero
SECRETARIO

LOS SOCIOS

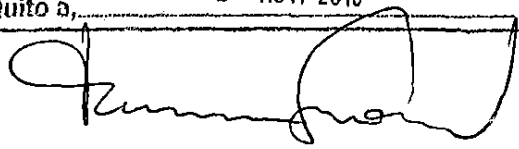

Nelson José López Quintero


Franco Eduardo Oliva Hernández


Giovanni Paolo Oliva Hernández


José Nelson López Quintero

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
~~Jose~~ copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 24 NOV. 2016


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000031328



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006002537

MATRIZ	
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	510

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ BRIONES DANILO AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757213200
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA AUMENTO DE CPAITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5816


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACION OLIVA & LOPEZ CIA. LTDA., de fecha el 29 de enero del 2016, celebrada ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, de la ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACION OLIVA & LOPEZ CIA. LTDA., de fecha 24 de noviembre del 2016, ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, que antecede.- Quito, 25 de noviembre del 2016.-




Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 72993



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	52984
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5213
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
066607935	LOPEZ QUINTERO JOSE NELSON	SOCIO
1756506901	LOPEZ QUINTERO NELSON JOSE	SOCIO
055567408	OLIVA HERNANDEZ GIOVANNI PAOLO	SOCIO
1757062797	OLIVA HERNANDEZ FRANCO EDUARDO	SOCIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /24/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN OLIVA & LÓPEZ CIA., LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 3198 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2014; ADEMAS, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 867 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMD-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

